

MERCOSUR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
TEL. 96 45 90 FAX (5982) 96 45 91
Email: *MERCO@MRREE.GUB.UY*

MONTEVIDEO - URUGUAY

MERCOSUR/SGT N°1/COMUNICACIONES/ACTA N° 3/96

I.- GENERAL

Entre los días 24 al 25 de octubre de 1996 se realizó en la ciudad de Montevideo- Uruguay, en la sede de la Secretaría Administrativa del Mercosur, la IV Reunión de Coordinadores del Subgrupo de Trabajo N°1 "Comunicaciones" del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), en la que participaron todas las delegaciones.

II.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

1.- Apertura de la Reunión

La delegación de Uruguay dio inicio a la reunión dando la bienvenida a los participantes.

A continuación se decidió que la reunión fuera presidida por el Sr. Arnaldo Borges (Brasil), en razón que actualmente dicho país ejerce la Presidencia Pro-Tempore del MERCOSUR.

2.- Consideraciones Generales

2.1 Análisis estratégico

Tomando en consideración las instrucciones generales del Grupo Mercado Común (Acta N° 3/96), en cuanto a la preparación de un informe detallando el grado de cumplimiento alcanzado respecto de las pautas negociadoras de cada uno de los Subgrupos, se llevó a cabo un análisis del estado de situación del SGT 1 y sus Comisiones Temáticas tras un año de actividades considerando sus objetivos, tareas, procedimientos de trabajo y resultados obtenidos. Las partes se pusieron de acuerdo en la necesidad de redefinir los principios, objetivos y estrategias, conviniendo en la necesidad de contar con una adecuada planificación para el logro de los mismos. En función de ello la delegación argentina aportó, para la reflexión del SGT 1, un documento identificado como " MERCOSUR : Nueva estrategia para el Sub Grupo de Trabajo 1 "Comunicaciones".

Sobre la base de comentarios, observaciones y sugerencias realizadas al citado documento se le encomendó a la delegación de Argentina remita a las restantes delegaciones antes del 6 de noviembre de 1996, un documento de trabajo para la reformulación de principios, objetivos y funcionamiento del SGT, conjuntamente con una propuesta para una definición de su estrategia futura. Este documento deberá ser considerado en la V Reunión del SGT , a llevarse a cabo en la ciudad de Florianópolis entre los días 25 a 29 de noviembre de 1996.

Asimismo se acordó instruir a las 4 (cuatro) Comisiones Temáticas, lo siguiente:

- Elaborar un informe preliminar del estado de cumplimiento de las Pautas Negociadoras asignadas a cada una de ellas, el que deberá ser presentado en la próxima reunión del SGT 1.

- Elaborar un informe de situación referido a su funcionamiento y perspectivas, a los efectos de ser incorporado al análisis de estrategia del SGT.

- Establecer prioridades en el tratamiento de las Pautas Negociadoras aprobadas por el GMC, rever los plazos para su estudio y analizar las definiciones y justificaciones de cada una de ellas.

- Concretar los trabajos en curso, de forma de permitir que en la IV Reunión del SGT 1 se esté en condiciones de elevar proyectos al GMC.

2.2 Instrucciones del GMC

Se tomó conocimiento de las Instrucciones Generales y Específicas contenidas en el Acta 2/96 (reunión GMC junio 1996).

Respecto a las RNA se toma nota del inventario elaborado a consecuencia del seguimiento de la Resolución GMC 32/95. Se acuerda que el tema sea considerado en la próxima reunión del SGT 1, para elaborar el correspondiente informe al GMC.

2.3 Instrucciones Generales a los Coordinadores de las Comisiones Temáticas

Se revisaron y aprobaron las Instrucciones Generales a los Coordinadores de las Comisiones Temáticas, las cuales lucen como Anexo IV de la presente.

2.4- Pautas Negociadoras por Comisión Temática

El SGT 1 recomienda a sus Comisiones Temáticas ajusten sus actividades al cumplimiento de las Resoluciones GMC 38/95, 15/96 y 20/96 y al Acta GMC Nro.2/96, en donde se establecen las pautas negociadoras aprobadas por el Grupo Mercado Común para el SGT 1. Para información a las Comisiones Temáticas se detalla, a continuación, la lista consolidada de las mencionadas pautas:

Comisión de Asuntos Postales

- asuntos aduaneros
- interconexión informática de correos
- transporte de encomiendas
- acuerdos postales vigentes
- redes de distribución postal
- seguridad postal
- servicios financieros postales
- relacionamiento entre correos públicos y privados

Comisión de Radiocomunicaciones

- futuros servicios móviles terrestres (IMT 2000)
- sistemas satelitales.
- armonización de uso del espectro radioeléctrico.
- compatibilidad electromagnética.
- reconocimiento de licencias para transportistas.
- acuerdo vigente sobre el servicio de telefonía Móvil Celular.
- S.C.P. (sistemas de comunicaciones personales)
- sistemas troncalizados.
- elaboración del manual de procedimientos para coordinación entre estaciones terrenas y terrestres.
- frecuencias para estaciones itinerantes.
- acuerdo vigente sobre el Servicio de Telefonía Rural.
- procedimiento de acreditación de laboratorios para equipos de telecomunicaciones en el MERCOSUR.
- armonizar procedimientos de certificación/homologación de equipos de comunicaciones
- proyecto de sistema para administración del espectro radioeléctrico en el ámbito del MERCOSUR.
- acuerdo vigente sobre Servicio Móvil Marítimo
- compilación de legislaciones y estructuras tarifarias en telecomunicaciones
- acceso inalámbrico para telefonía fija

Comisión de Radiodifusión

- acuerdo en FM
- acuerdos vigentes sobre radiodifusión en AM
- radiodifusión sonora digital (DAB)
- TV de alta definición (TVAD)
- radiodifusión por satélite incluyendo DTH

- acuerdo de TV en UHF
- acuerdo sobre distribución de señales de TV multipunto multicanales
- acuerdo vigente de TV en VHF

Comisión de Servicios Públicos de Telecomunicaciones

- compilación de legislaciones y estructuras tarifarias de telecomunicaciones
- armonizar procedimientos de certificación/homologación de equipos de comunicaciones
- procedimientos de acreditación de laboratorios para equipos de telecomunicaciones
- S.C.P. (sistemas de comunicaciones personales)
- futuros servicios móviles terrestres (IMT 2000)
- sistemas satelitales
- acuerdo vigente sobre telefonía rural
- acuerdo vigente sobre servicio de telefonía móvil celular
- planes de numeración y códigos de señalización
- armonizar criterios de interconexión de redes
- capacitación de recursos humanos
- acceso inalámbrico para telefonía fija
- optimización infraestructura del tráfico internacional

3.- Otros Asuntos

Considerando que se encuentra en la fase final de preparación el "Acuerdo Marco de Comercio de Servicios para el MERCOSUR", el SGT 1 decidió recomendar al Coordinador de la Sección Nacional de Brasil que informe a los demás coordinadores nacionales los resultados de la reunión del Grupo Ad Hoc de Servicios que se llevará a cabo en Brasilia el 5 y 6 de noviembre de 1996 a fin de decidir sobre la inclusión de este tema en la IV Reunión del SGT 1.

Idéntico proceder se tomó con relación al Comité de Cooperación Técnica, cuya reunión se llevará a cabo en Brasilia los días 19 y 20 de noviembre de 1996.

Se acordó además, que se actualicen las nóminas de los Coordinadores del SGT 1 y de sus Comisiones Temáticas antes de la IV Reunión del SGT 1.

4.- Lugar, fecha y Agenda de la V Reunión del SGT 1

La delegación de Brasil propuso que la V Reunión del SGT 1 se lleve a cabo en la ciudad de Florianópolis, del 25 al 29 de noviembre de 1996.
La agenda tentativa para la próxima Reunión luce como Anexo III.

ARGENTINA

BRASIL

PARAGUAY

URUGUAY

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA

Mauricio Bossa
Comisión Nacional de Telecomunicaciones
Dirección- Perú 103 9º Piso Buenos Aires Argentina
Telefono - (541) 347 9540/ 42/57
Fax- (541) 347 9546

Celedonio von Wuthenau
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

BRASIL

Arnaldo Borges
Ministerio de Comunicaciones
Dirección-Esplanada dos Ministerios Bloc R 8vo.Andar 70049 900
Telefono (5561) 311 6651
Fax (5561)223 4992

PARAGUAY

Angel Barboza
Comisión Nacional de Telecomunicaciones
Dirección- Yegros 437 y 25 de Mayo Asunción Paraguay
Telefono - (595) 21 440020
Fax (595) 21 498888

URUGUAY

Héctor Budé
Dirección Nacional de Comunicaciones
Dirección - Bulevar Artigas 1520 Montevideo Uruguay
Telefono - (598 2) 77 3362/69
Fax - (598 2) 77 3361

Alfredo Faroppa
Dirección Nacional de Comunicaciones

Mariana Molina
Dirección Nacional de Comunicaciones

Alain Nuñez
Dirección Nacional de Comunicaciones

Diego Souto
Dirección Nacional de Comunicaciones

ANEXO II

AGENDA DE LA IV REUNION DEL SGT 1

1.- Apertura de la Reunión

2.- Consideraciones Generales

2.1 Análisis estratégico

2.2 Instrucciones del GMC

2.3 Instrucciones generales a los Coordinadores de las Comisiones Temáticas.

2.4 Pautas negociadoras.

3.- Otros asuntos

4.- Lugar, fecha y agenda de la IV Reunión del SGT 1

ANEXO III

PROYECTO DE TEMARIO DE LA V REUNION DEL SGT 1

- 1) Estado de cumplimiento de las Pautas Negociadoras del SGT 1 (Acta GMC 3/96).
- 2) Revisión de las Pautas Negociadoras en relación a prioridades y plazos.
- 3) Reformulación de los principios, objetivos y funcionamiento del SGT 1. Definición de estrategia.
- 4) Revisión de las Instrucciones a las Comisiones Temáticas
- 5) Restricciones y Medidas No Arancelarias
- 6) Acuerdo Marco de Comercio de Servicios
- 7) Cooperación Técnica
- 8) Implementación Nacional de los actos del MERCOSUR
- 9) Análisis de los documentos elevados por las Comisiones Temáticas
- 10) Otros asuntos
- 11) Temario, sede y fecha de la próxima reunión

ANEXO IV

INSTRUCCIONES GENERALES A LOS COORDINADORES DE LAS COMISIONES TEMATICAS

- 1.- Cada Comisión Temática tendrá un coordinador titular y un alterno por Estado Parte.
- 2.- Los coordinadores de las Comisiones actuarán en representación y por delegación de los coordinadores nacionales del SGT 1 durante las negociaciones en el seno de las Comisiones.
- 3.- La participación del sector privado estará enmarcada dentro de lo previsto por el Reglamento del Grupo Mercado Común. Sin perjuicio de ello, cuando el funcionamiento de la Comisión no se viera afectado por la participación del mencionado sector, la misma podrá efectuarse de acuerdo a las modalidades que los coordinadores de las Comisiones decidan por consenso.
- 4.- Cuando se produjeran divergencias en la interpretación del Tratado de Asunción y/o su Protocolo adicional de Ouro Preto, y del reglamento en el seno de las Comisiones, las mismas serán derimidas por los Coordinadores Nacionales del SGT 1 con la asistencia, según el caso, de los representantes de las respectivas Secciones del Grupo Mercado Común.
- 5.- Las Comisiones Temáticas podrán realizar reuniones extraordinarias, previa aprobación de los coordinadores nacionales, si las actividades así lo exigieran. Las actas de las reuniones serán ratificadas por la coordinación del SGT 1 en la siguiente reunión ordinaria.
- 6.- La convocatoria a las reuniones, tanto ordinarias como extraordinarias, será efectuada por la delegación que ejerza la Presidencia Pro-Tempore del MERCOSUR.
La organización de la reunión quedará a cargo del país sede de la reunión.
- 7.- Las comunicaciones entre las delegaciones de los Estados Parte se harán a través de los coordinadores de las Comisiones Temáticas. Eventualmente para tareas específicas podrá cursarse la comunicación a las personas identificadas como puntos focales por los respectivos coordinadores.
- 8.- Los documentos a tratarse en las reuniones plenarias, ya sean ordinarias o extraordinarias, deberán remitirse con una antelación no menor a los diez (10) días anteriores a la reunión correspondiente.
- 9.- Deberán incentivarse los trabajos por correspondencia y la distribución de documentación a través de fax, correo electrónico u otros medios disponibles, procurando limitar la cantidad de reuniones a las estrictamente necesarias.
- 10.- Los Coordinadores de las Comisiones Temáticas deberán confeccionar un Plan de Avance Anual en función de los objetivos estratégicos fijados por el SGT para cada Pauta Negociadora. Dicho plan deberá contener plazos e hitos

a cumplir, debiendo ser presentado en soporte magnético con un software apropiado para el diseño de proyectos.

11.- Las Comisiones Temáticas, a través de sus coordinadores, deben mantener una fluída información a efectos del tratamiento coordinado de aquellas pautas negociadoras que deben ser consideradas por más de una de ellas.

12.- Formato y contenido de las Actas de las reuniones de las Comisiones.

12.1 - En el acta deberán constar como mínimo:

Punto I - Índice de las recomendaciones que se eleven al SGT 1.-

Punto II - Índice temático de los Anexos que se incorporan al Acta.-

Punto III - Desarrollo de los trabajos. Sobre cada pauta negociadora tratada se explicitará:

- título
- información intercambiada
- documentación base empleada
- conclusiones finales

Punto IV - Grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos

Punto V - Conclusiones generales

Anexo I - Temario de la Reunión.-

Anexo II - Lista de participantes (nombres, apellidos, cargo, empresa, domicilio, teléfono y fax).-

Anexo III - Proyecto de temario de la próxima reunión.-

12.2 - La documentación intercambiada no se anexará al Acta pero se dejará constancia de su entrega.-

12.3 - Las Actas deberán ser firmadas por los Coordinadores de las Comisiones Temáticas. Dichas firmas deberán ubicarse con sus respectivas aclaraciones (nombre, apellido, país) al pie de la última página del cuerpo del Acta. Asimismo deberán inicializar todas las páginas con rúbrica.-

12.4 - Todas las hojas que formen parte del Acta deberán numerarse en el margen superior derecho.-

12.5 - Deberán entregarse cinco (5) copias del Acta de la Reunión a los Coordinadores del SGT 1 "Comunicaciones".-

13.- Las Comisiones Temáticas deben prestar atención a la Decisión del Consejo Mercado Común Nro.4/93, con especial énfasis en el artículo 2do.

14.- El Coordinador de la Comisión Temática del país donde se realice la reunión del SGT 1, deberá presentar personalmente al mismo, los resultados obtenidos en la reunión de la Comisión Temática.